FUNDAMENTOS

A fines del año 2009, la Legislatura rionegrina sancionó la ley A n° 4508 que establece los requisitos y condiciones para otorgar reconocimientos a personalidades fallecidas y distinciones de Visitante Distinguido, Huésped de Honor, Ciudadano Ilustre, Personalidad Destacada y Premio al Mérito a toda persona o grupos que se han destacado en la provincia, ya sea en estudio, profesión, oficio, actividades comunitarias, culturales y deportivas, entre otras.

En los fundamentos de la norma mencionada se enfatiza en que… "Es habitual en diferentes localidades, provincias o el país y en el mundo que se destaque a personas o grupos de trabajo o servicios que realicen actividades en bien de la ciudadanía" ..., así como… "a personas que por sus méritos individuales en el desarrollo de distintas actividades han logrado el reconocimiento de sus propios ciudadanos. Y, por este motivo, se convierten en símbolo y representantes de sus localidades, regiones, países o del mundo.

En esta categoría se encuentran escritores, científicos, profesionales, actores, distintas disciplinas artísticas y/o culturales, productores, trabajadores sociales, deportistas, entre tantos otros, que ayudan a la humanidad o dejan obras para la posteridad. Asimismo, se manifiesta la distinción a aquellas personas hombres o mujeres o grupos destacados que a lo largo de sus vidas trazaron conductas ejemplares"...

La iniciativa citada hacía particular hincapié en que no existía en la legislación provincial un criterio unificado que permitiera establecer claramente quiénes pueden ser sujetos destinatarios de tales reconocimientos y/o distinciones y que, por ende, era necesario establecer de manera precisa los requisitos y condiciones que debieran ostentar las personas físicas para poder acceder a la categoría de la que se trate.

El artículo 9° de la ley establece el reconocimiento a personalidades fallecidas que se han destacado en forma extraordinaria, en algún campo específico en la provincia, la Nación o la humanidad o hayan tenido una trayectoria singular en su gestión privada o pública que merezca el recuerdo imperecedero de la ciudadanía. En todos los casos se establece por ley provincial sancionada por mayoría absoluta de los miembros presentes.

En estos días, el teatro rionegrino está de duelo. Hugo Cognigni, un referente ineludible del teatro vallemediense, recientemente fallecido, deja un vacío inconmensurable. Un referente cultural con mayúscula, que desde su Beltrán natal ha dejado una huella indeleble en el acervo cultural de nuestra provincia.

En una entrevista reciente reconocía que, de niño, en su paso como pupilo de colegios religiosos, era muy introvertido. En el Colegio Salesiano de Stefenelli, el padre Kloverstan lo indujo por primera vez a actuar en una obra teatral, la zarzuela "El gallo de oro", experiencia que lo impactó sobremanera al tratarse de la primera vez que subía a un escenario. Y de ahí, en sus propias palabras, no paró más.

Mientras completaba sus estudios y trabajaba en Comodoro Rivadavia, participó de distintas iniciativas de teatro independiente. A principios de los 70, de regreso en Luis Beltrán, integra el grupo de teatro "Los Momos" que dirigía la profesora Elsa Escudero. Tiempo después, conforma el grupo "libres" que, en septiembre del corriente año, acaba de cumplir 38 años de vida. Con su primera obra, "Los Mirasoles" de Julio Sánchez Gardel, debutaron con 3 funciones en el club local. En palabras de Hugo: …" Para mí fue como un sacudón, sin exagerar, creo que fue revolucionario culturalmente, no tanto por la obra en sí, sino porque la convocatoria fue tremenda. Demostraba la necesidad de ver teatro que había en nuestra comunidad"...

En 1984, con el regreso de la democracia, se recuperó la Fiesta Provincial del teatro con sede permanente en Villa Regina donde participó el grupo "Libres". Con la llegada de Hugo Aristimuño, el grupo comenzó a profesionalizarse y con la obra "Aqueronte" actuaron en el teatro Nacional Cervantes y participaron del Festival de Teatro Independiente. Posteriormente, bajo la dirección de Pablo Otazú, vienen obras como "La Pasión", "El Conventillo de la Paloma" y "El Amateur" que representan iconos del grupo por su calidad y convocatoria.

Cuando se le preguntaba que significaba para él el Grupo "Libres" no dudaba en su respuesta…." El grupo Libres fue y será, multiplicador de amor al teatro. Más que todo eso, sino hoy no habría continuidad de la actividad teatral. Cada uno de los integrantes del grupo Libres, tal vez sin querer contagió a muchos jóvenes. Yo me siento muy contento cuando veo gente nueva, gente joven que entra a la actividad porque será la continuidad, porque no concibo la vida sin teatro. Me emociono cuando voy y veo gente joven que ni conozco y están practicando, aprendiendo, en una casa que, además, está calentita, que tiene todas las condiciones y que

hace su vida más confortable y que fue construida por los pioneros del grupo, y lo interesante es poder transmitir el esfuerzo y el espíritu de aquellos.

Sin dudas, acaba de partir un referente destacado de la cultura de Luis Beltrán, del valle medio y de todo Río Negro. Un gran actor, narrador, músico; en síntesis: un ARTISTA. Un ser de luz donde el sólo evocarlo emociona y que nos obliga a trasmitir su legado a las actuales y futuras generaciones.

Por ello;

Autora: Mónica Silva.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Se reconoce en el marco de lo establecido en el artículo 9° de la ley A n° 4508, al fallecido actor beltranense Hugo Cognigni, por su extraordinaria contribución al desarrollo del teatro y otras manifestaciones de la cultura vallemediense y rionegrina.

Artículo 2°.- De forma.